**RESOLUCION D.A. N° 635**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/18 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." (I.D. N° 345.291).**

*Asunción,* 12 DIC 2018

**VISTO:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. SIME N° 83.665/2018), en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/18 - Plurianual, convocada por la Institución para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." – (I.D. N° 345.291)**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha 10 de diciembre de 2018 fue realizado el acto público de apertura de sobre de oferta ante la presencia de los miembros representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, presentando ofertas las Empresas **CONFORTEC S.R.L., ELIMEC S.R.L. y 2B INGENIERÍA de Leticia Barreto.**

Que, el Comité de Evaluación en cumplimiento al Método de Evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones; en concordancia con el Art. 60 y Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, ha emitido el Acta de Evaluación N° 98/18 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/18, en la cual concluyen con la recomendación de adjudicar a la Empresa **CONFORTEC S.R.L.**; considerando que la misma, se ajusta plenamente a los requerimientos legales, técnicos, financieros y conforme con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: *"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".*

Que, el Decreto N° 5.826/2005, autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. N° 251 de fecha 27 de Julio de 2015, en su Art. 1° resuelve: *"Autorizar al Titular de la Dirección Administrativa de este Ministerio efectuar, en representación de este Ministerio, los procesos de contrataciones establecidas en la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/2007, reglamentada por Decreto N° 21.909/2003, así como la suscripción de los respectivos documentos en todas sus modalidades".*

**RESOLUCION D.A. N° 635**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/18 - PLURIANUAL, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." (I.D. N° 345.291).**

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/18 - Plurianual, convocada por la Institución para el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA TORRE DE ENFRIAMIENTO DEL M.H." y en consecuencia adjudicar a la Empresa **CONFORTEC S.R.L.**, en la modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de **Gs. 250.000.000.- (Guaraníes Doscientos Cincuenta millones)** y por un monto máximo de **Gs. 500.000.000.- (Guaraníes Quinientos millones)** I.V.A. incluido.

**Art. 2°.-** Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto Ejercicio Fiscal 2018 del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 692/18. Los créditos presupuestarios para el Año 2019, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal y el Plan Financiero de la Entidad.

**Art. 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA · DIRECCIÓN

**MARIA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**
DIRECTORA ADMINISTRATIVA